

**DECRETO N° 0787**

**NEUQUÉN, 07 AGO 2002**

El Registro N° 0257/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- originado en la nota s/n° de la Dirección General de Promoción de Obras -Obras de Terceros-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se informa que el señor ALEJANDRO JARA, quien cumplió funciones en el programa "Abuelos Cuidadores de Plaza", hasta el día 31-05-02, ha fallecido, por lo cual queda sin efecto su renovación de contrato;

Que a fs. 2 corre agregado certificado de CALF, en el que se constata su fallecimiento;

Que por Informe N° 388/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma por la cual se excluya, con efectividad al día 01-06-02, del Decreto N° 0719/02, en su Artículo 1°), al señor JARA ALEJANDRO, L.P. N° 42739, en razón de haber fallecido el día 07-07-02 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Promoción de Obras;


Que el nombrado prestaba servicios en el Programa Cuidadores de Plazas, efectuando el cuidado y mantenimiento de plazas; bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) EXCLUIR**, con efectividad al día 01-06-02, del Decreto N° ----- 0719/02, en su Artículo 1°), al señor JARA ALEJANDRO, L.P. N° 42739, en razón de haber fallecido el día 07-07-02 y atento a lo solicitado por la Dirección General de Promoción de Obras. El nombrado prestaba servicios en el Programa Cuidadores de Plazas, efectuando el cuidado y mantenimiento de plazas, bajo la órbita de la citada Dirección General -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
...///2°

  
MARIA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

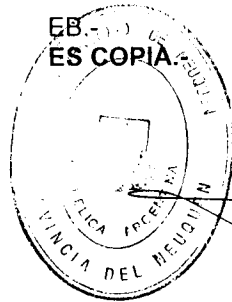
...///2°

y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 388/02.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime corresponda.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



Director Municipal de Despacho  
Sec. Gest. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO  
BUFFOLO.-**